

Blog » Sube la Retención de Boletas de Honorarios: en 2021 es de 11,5%

Sube la Retención de Boletas de Honorarios: en 2021 es de 11,5%

La retención de las boletas de honorarios pasa de 10,75% a 11,5% este año. Te contamos por qué sube, para qué se usa y cómo calcular tu nuevo monto líquido.



BHExpress · 02/01/2021 · #ayuda-normativa-y-consejos

Sube la Retención de Boletas de Honorarios: en 2021 es de 11,5%

Comienza un nuevo año y, como lo establece la **Ley 21.133**, la retención de las Boletas de Honorarios vuelve a subir: desde el **1 de enero de 2021** pasa de 10,75% a **11,5%**.

Si es la primera vez que te enfrentas a este cambio, o simplemente quieres entender mejor qué pasa con ese porcentaje que se descuenta de cada boleta, aquí te lo explicamos.

¿Qué es la retención de una boleta de honorarios?

Cuando emites una boleta de honorarios, el monto que cobras (el **bruto**) no llega completo a tu bolsillo. Una parte se “retiene” y se entrega al Servicio de Impuestos Internos (SII). Lo que recibes finalmente es el **líquido**.

Esa retención no es un impuesto que se pierde: funciona como un ahorro que luego se usa en la **Operación Renta** para pagar tus impuestos anuales y tus **cotizaciones de seguridad social** (salud, pensiones y seguros). Gracias a esas cotizaciones, los trabajadores independientes tienen acceso a la misma protección social que los trabajadores dependientes.



¿Por qué sube cada año?

La Ley 21.133 estableció que la retención aumentaría de forma gradual, partiendo en 10% y subiendo cada año hasta llegar a **17% en 2028**. El objetivo es que el monto retenido alcance a cubrir completamente las cotizaciones de los trabajadores independientes, sin que el cambio se sienta de golpe.

En 2021 corresponde el segundo aumento de este calendario.

¿Cómo calculo mi monto líquido con 11,5%?

La fórmula es simple:

$$\text{LÍQUIDO} = \text{BRUTO} \times 0,885$$

$$\text{RETENCIÓN} = \text{BRUTO} \times 0,115$$

Y si lo que necesitas es recibir un monto líquido específico, calcula el bruto así:

$$\text{BRUTO} = \text{LÍQUIDO} \div 0,885$$

Por ejemplo, si quieres recibir **\$500.000 líquidos**, tu boleta debe ser por **\$564.972 brutos**. Con la retención de 2020 bastaba con una boleta de \$560.224.

¿A quién no le aplica?

No están obligados a cotizar los trabajadores que ya estaban jubilados ni las personas que, al 1 de enero de 2018, tenían 55 años o más (hombres) o 50 años o más (mujeres).

Emite con la retención correcta, sin hacer cálculos

Si emites tus boletas con **BHExpress**, la nueva retención se aplica automáticamente desde el primer día del año. No necesitas actualizar nada ni recalcular tus montos a mano.

Última actualización el 08/10/2026